

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Veinte (20) de mayo de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-31-016-2010-00335-00
MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO- LABORAL
DEMANDANTE: LUIS ARCANGEL AGUIRRE BEDOYA
DEMANDADA: CAJANAL

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, Sala de Decisión, en providencia del 07 de marzo de 2014 (**folios 119 a 124**), por medio por medio de la cual se confirmó la Sentencia proferida por este Despacho el 19 de agosto de 2011.

En firme este auto, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

MFz

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
NOTIFICACION POR ESTADO
En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MARIA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
Secretaria